11. 3-40 RESPUESTA RECLAMACIONES CONVOCATORIA CÁTEDRA B-2022 DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

NOMBRE	ACLARACIÓN
CARLOS JAVIER PUENTES PÉREZ.	Teniendo en cuenta el perfil publicado para el área de GENÉTICA que dice: *"Biólogo(a) con maestría y/o doctorado en Ciencias Biológicas o Genética, que certifique formación en el área.* ***Con experiencia docente universitaria en el área y conocimiento del modelo de Drosophila para las prácticas de docencia",*** los jurados al revisar su experiencia docente en el área de genética definen que no cumple con este parámetro ya que su experiencia no es en el área en mención, como tampoco demuestra su experiencia en el modelo biológico. Para el área de Microbiología a la cual tambíen usted participó, según el perfil, se requiere "experiencia universitaria", es decir, no exige que sea del área en convocatoria, por tanto, el resultado final de la evaluación de su hoja de vida para el área de genética fue inferiór que para el área de microbiología.
LEIDY VIVIANA GARCÍA HERRERA	Teniendo en cuenta su solicitud de revisar nuevamente su hoja de vida dada la inconformidad del puntaje obtenido con respecto a convocatorias anteriores, quiero informarle que hubo una corrección en la producción intelectual donde su puntaje final para la hoja de vida es de 25,2. Tambíen es de aclarar, que teniendo en cuenta el perfil para el área de Biología Celular que dice: "*Profesional con título de Biólogo, Licenciado en Biología o Licenciado en Biología y Química o áreas afines, con estudios de postgrados en el área de Ciencias Biológicas o ciencias afines, con experiencia investigativa y* ***experiencia en docencia universitaria en las áreas de biología celular o biología fundamental o biología general",*** los jurados al revisar su experiencia docente en el área en mención definen que no

	cumple con este parámetro ya que su experiencia reportada no es en el área de la convocatoria, por tanto, el valor fue inferior al reportado en convocatorias de cátedra anteriores en el área.
LEIDY AZUCENA RAMIREZ FRANCEL.	Teniendo en cuenta el perfil para el área de Biología Celular que dice: "*Profesional con título de Biólogo, Licenciado en Biología o Licenciado en Biología y Química o áreas afines, con estudios de postgrados en el área de Ciencias Biológicas o ciencias afines, con experiencia investigativa y* ***experiencia en docencia universitaria en las áreas de biología celular o biología fundamental o biología general",*** los jurados al revisar su experiencia docente en el área en mención definen que no cumple con este parámetro ya que su experiencia reportada no es en el área de la convocatoria.
JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ NUÑEZ.	En la revisión de la hoja de vida los jurados se basan en los criterios establecidos en el acuerdo 000023 del 2004 de la universidad del Tolima como son: formación académica, experiencia docente universitaria, experiencia profesional, cursos en pedagogía y producción intelectual, esta última es apoyada en el acuerdo 0039 de 2008. Al revisar su hoja de vida, los jurados encuentran que la mayoría de los certificados de los cursos de pedagogía no relacionan la cantidad de horas cursadas, valor requerido para poder dar la puntuación de este criterio. Y en la produccíon intelectual no toda la información corresponde a los últimos cinco años. Conforme a lo anterior, su puntaje obtenido fue así: formación académica 10 puntos (máximo valor), experiencia docencia universitaria 10 puntos (máximo valor), experiencia profesional 4 puntos (máximo valor), curso de pedagogía 0,2 y producción intelectual 1,2 para un valor total de 25,40.